

**ÓRDENES DE AYUDA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA,  
TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO**

**ORDEN EFT/24/2020 –EXTRACTO PUBLICADO BOC 01/09/2021**

**AYUDAS PARA INVERSIONES**

- **PLAZO DE SOLICITUDES HASTA EL 23/09/2021**
- **CONCURRENCIA COMPETITIVA**
- **AYUDA MÁXIMA: 40.000 €**
- **INVERSIÓN MÍNIMA SUBVENCIONABLE : 6.000€**
- **IMPORTE SUBVENCIÓN: 30% DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA**

**ACTUACIONES SUBVENCIONABLES**

- ◆ Obras de reforma y mejora de cocinas y/o comedores, incluido mobiliario y maquinaria. Quedan excluidos los gastos de menaje (copas, platos, mantelería..) y decorativos.
- ◆ Obras en materia de accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- ◆ Obras de acondicionamiento y mejora de los baños de uso común y/o cambio de sanitarios.
- ◆ La instalación de sistemas de climatización interior y/o aire acondicionado.
- ◆ Instalación y equipamiento de sistemas de automatización de instalaciones (domótica) y de eficiencia energética.
- ◆ Inversiones necesarias para la implantación, obtención y renovación de la certificación de la marca de calidad turística "Q/UNE" impulsada por el ICTE.
- ◆ Adquisición de terminales de punto de venta (TPV) incluido el software y las impresoras.
- ◆ Las obras de construcción de espacios de ocio y entretenimiento (parques infantiles) excluido el equipamiento y mobiliario.

**No tendrán la consideración de subvencionables los gastos de mantenimiento y conservación de la empresa turística solicitante ni obras y adquisiciones que hayan sido objeto de subvención en los 5 últimos años.**

**La solicitud tendrá que ir acompañada de un soporte fotográfico que refleje el estado anterior y actual de las instalaciones objeto de reforma.**

*Serán subvencionables las inversiones realizadas y pagadas entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2021*

**Presupuesto total del programa: 650.000 €**

**Para más información: Dirección General de Turismo  
Teléfono: 942 208 265**